



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2013

## Acta Ordinaria N° 10

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 13 de Marzo de 2013 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Sr. **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**  
Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**  
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Margaret Molina, da inicio al Concejo en nombre de Dios.

### 1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 04 DE 2013

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Margaret Molina, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 04 de 2013.

El Concejales Sergio Paredes, expresa que en su intervención debe decir "concatenado" y dice "concatado", lo cual solicita se corrija, observación con la cual se da por aprobada el Acta referida.

### 2. EXPOSICIÓN DE DON FRANCISCO ROA BAEZA TEMA: IRREGULARIDADES COMETIDAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL PERIODO ALCALDICIO ANTERIOR

Don Francisco Roa, agradece al Sr. Alcalde y Sres. Concejales haber otorgado esta Audiencia e indica que es ciudadano angolino, Dirigente Social, tiene estudios académicos relacionados con el agro y el tema comercial, es agricultor e indica que como funcionario a Honorarios del Municipio durante el año 2008, se pudo percatar de algunas situaciones un poco irregulares. Trabaja en probidad desde el año 2004 y ha tenido que atender situaciones irregulares y efectuar fiscalizaciones en compañía de Parlamentarios donde ha tenido que corregir algunas problemáticas en otros Servicios Públicos, dejando en claro que no viene por un tema político al Concejo Municipal.

Hace presente que la razón de su visita a esta Sesión es debido a que el 24 de Abril de 2012 ingresó una Nota al Concejo para poder leer algunas situaciones irregulares las que fue investigando inclusive con la compañía de la Concejales Andrea Parra, información que fue entregada a los Sres. Concejales y también con el apoyo del Concejales Américo Lantaño. Indica que va a hacer entrega de toda la documentación probatoria que tiene a la vista a los Sres. Concejales de las situaciones que va a exponer.

“Acta Ordinaria N° 10”

Da lectura a Nota de fecha 25.04.2012 que envió al H. Concejo Municipal en que informaba lo siguiente:

1.- Que, han existido diversas situaciones irregulares ocurridas a la fecha desde el año 2008 en relación directa con funcionarios de este Municipio y que han estado en conocimiento del Sr. Alcalde de la Comuna, Don José Enrique Neira Neira, sin encontrar responsables en algunos casos y sin las sanciones correspondientes según la normativa en otros.

2.- Que, a su vez en el caso de algunas denuncias, estas han sido comprobadas por organismos fiscalizadores como la Contraloría Regional de la Araucanía como en el caso de la utilización de recursos municipales en beneficio propio en la personal del Sr. Vladimir Quilaqueo Villarroel y que ahora está investigándose en el Ministerio Público. También en otra instancia está el Sumario Sanitario del Servicio de Salud Araucanía Norte en el caso de la pérdida de 2 toneladas de harina en mal estado que se pretendía entregar a la comunidad angolina por parte del Alcalde Neira constituyendo pérdida de patrimonio ya que al ser donadas por externos pasan a ser propiedad del Municipio como dictamina la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Artículo N° 13, que dice textual que el patrimonio de las Municipalidades está constituido por ...a) Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título. Extraviándose además aproximadamente 150 kilos (harina para 30 familias en formato de 5 kilos como se estaba entregando) de la misma partida que no están en el acta de destrucción y que no se sabe dónde fueron a dar o si fueron entregadas a la comunidad.

**El Sr. Roa, hace notar que dicho Sumario arrojó como resultado que esa harina tenía hongos, fecha de roedores y humedad, sin embargo a la intervención de la Concejal Andrea Parra, ese hecho se detuvo. Agrega que no se sabe que ocurrió con esos 250 kilos de harina, de los cuales era responsable el Sr. Federico Rioseco G. el resto de harina fue a dar al vertedero, más aún, el ex Alcalde, Don Enrique Neira, envió a realizar un examen toxicológico para validar que la harina estaba en buen estado y el Servicio de Salud en la oportunidad, no aceptó aquello porque en el rótulo de la haría decía que tenía 5 meses de vencimiento, por tanto estaba descompuesto, ante lo que no hubo ningún responsable.**

3.- Que, en el caso del Sr. Nelson Herrera, Jefe de Control del Municipio de Angol, la irregularidad cometida por este, entiendo no ha sido notificada al Ministerio Público como lo obliga el Estatuto Municipal según el Artículo N° 55 e en su letra k que dice textual ... “Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la Policía si no hubiera Fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo”: cuando en estos casos los actos recaen en malversación de caudales públicos corroborados, en este caso por la Contraloría Regional de la Araucanía.

4.- Que, en mi condición de denunciante y ciudadano de la Comuna de Angol, vengo en solicitar se me pueda permitir leer una nota en donde aparece en detalle cada una de estas y otras situaciones acompañadas de sus respaldos probatorios y en donde pretendo requerir que los Concejales de la Comuna asuman su rol fiscalizador en la persona de aquellos funcionarios enunciados en ella y también en la persona del Alcalde de la Comuna, quien estaba al tanto de estos hechos y en donde el no tomó las medidas correspondientes, pudiendo evitar la pérdida de millones de pesos en recursos que le pertenecían a todos los angolinos, especialmente a aquellos que viven en precarias condiciones en el campo y en los sectores más vulnerables, por lo que considero en lo personal, resulta inaceptable ya que mientras hay familias o ancianos que obtienen pensiones cercanas a los \$60.000.- para vivir un mes, existan funcionarios que usen en beneficio propio o propicien pérdidas por millones a la Comuna y continúen en sus cargos sin las sanciones que les corresponden.

5.- Hago presente que el tiempo requerido para ello no será mayor a 10 minutos y constituyen el derecho legítimo de un ciudadano que con pruebas fundadas y respetuosamente viene a expresar su sentir, en consideración a lo observado durante estos años como testigo presencial de estos y otros nuevos hechos que presentaré en la oportunidad.

Acto seguido, da lectura al Ord. N° 06797 de fecha 05.12.2012 del Contralor Regional de la Araucanía, Don Ricardo Betancourt Solar a través del cual le remite copia del los Oficio N° 06796 de fecha 05.12.2012 de esa Entidad de Control para la toma de conocimiento y fines consiguientes.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

En el Oficio referido, se indica que el Sr. Roa se dirigió a Contraloría Regional, denunciando que el Alcalde de la Municipalidad de Angol, se habría negado a autorizar su intervención en una audiencia pública: no habría ejercido sus facultades de control y sancionatorias, en relación a los funcionarios señores Vladimir Quilaqueo Villarroel, Encargado de la Unidad de Fomento Productivo y Nelson Herrera Orellana, Jefe de Control; y, habría incurrido eventualmente en abandono de sus funciones al no disponer una auditoría en el Departamento de Administración de Educación Municipal.

El Sr. Roa, expresa que también hizo presente la pérdida de M\$180.000.- lo cual no ha sido bien calculado en el Dpto. de Educación Municipal debido a que en las Actas de Concejo aparece publicado que el propio Jefe Comunal de Educación, Don José Echeverría, habría enviado una Nota solicitando una auditoría para poder determinar un control respecto del tema de Educación, antes de que se produjera la totalidad de la pérdida señalada, la que se calcula de un piso de M\$180.000.- quien no fue escuchado; de haber sido así, se habría evitado gran parte de dicha pérdida patrimonial. Agrega que la responsabilidad se cargó sobre el funcionario que robó, pero todos saben que también son responsables los que dejan robar.

Se indica además en el Oficio de Contraloría Regional, que el Sr. Roa solicitó se instruya una investigación en relación con los hechos expuestos.

Requerida de informe, la referida Municipalidad señala que, el Edil manifestó ante el Concejo los motivos de su negativa a autorizar el ingreso del recurrente a la Sesión, los que dicen relación con su conducta y el hecho que las materias que anunciaba comunicar estaban fuera de la competencia del Concejo, las que además, ya habían sido objeto de investigación.

Agrega, que en relación al Sr. Vladimir Quilaqueo, se ordenó un Sumario Administrativo, al término del cual, mediante Decreto N° 1970, de 2012, se aplicó al referido funcionario una medida disciplinaria.

Indica, que el Sumario se realizó casi un año después, lo que no corresponde. Hace presente que hoy viene a brindar apoyo al Concejo Municipal y no viene a criticar ni nada. No se puede seguir permitiendo que se robe a Angol a la gente más vulnerable, lo que no está dispuesto a aceptar este tipo de cosas, es por eso que le pide apoyo al Concejo Municipal actual.

El Sr. Roa, expresa que no es posible que los funcionarios municipales cobren dinero a los agricultores por prestar sus servicios, más aun cuando estos incluso deben vender sus terrenos a las Forestales, porque tienen problemas económicos.

Respecto a lo que se refiere al Sr. Nelson Herrera Orellana, la Entidad Fiscalizadora instruyó una Investigación Sumaria por infracción al decreto ley N° 799 de 1974, la que también terminó con la aplicación de sanciones disciplinarias; esto es el 20% de su sueldo y se generó una pérdida de más de M\$1.000.- por la pana que tuvo el camión que utilizó para fines personales, lo que a su juicio constituye una malversación. Solicita al Concejo Municipal que se estudie la continuidad del Sr. Herrera en el cargo como Jefe de Control. Hace presente que trabajó 3 años en la Municipalidad a Honorarios e incluso trabajó durante 5 meses gratis después que terminó su Contrato de Trabajo, de lo cual es testigo el personal del Dpto. Social, usando su vehículo particular. En cuanto a los proyectos señala, que eran tan mal elaborados que los tenía que hacer él, porque actualmente se elaboran con “copiar y pegar” de proyectos antiguos.

El Sr. Roa, consulta al Concejo Municipal si se debe tener un siguiente periodo con una persona con las características de Don Nelson Herrera y que cometió hechos irregulares, siendo un mal ejemplo para el resto de los funcionarios municipales. A su vez, señala que al Sr. Herrera no se le presentó al Ministerio Público; sin embargo, cuando hubo robo de petróleo, se le sancionó con censura y una rebaja en el sueldo, pero luego Contraloría Regional determinó que el caso debió haber sido presentado en el Ministerio Público. Expresa que va a esperar otros resultados, ya que de no ocurrir así, va a volver a actuar.

Continúa con la lectura del Oficio de Contraloría Regional, en lo que concierne a la negación de la audiencia que requirió al Concejo Municipal el año 2012. En lo medular, se establece que “resulta improcedente la referida limitación a las materias que pueden ser expuestas por la comunidad en dicho tipo de sesiones” y “Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la petición formulada por el interesado, tenida a la vista, no reúne las exigencias que dispone el precitado artículo 97, por lo que no procedía por tal motivo que el municipio accediera a ella.

“En lo que se refiere a la falta de respuesta por parte del Municipio a la petición de audiencia pública formulada por el recurrente, cabe señalar que dicha petición obliga a la Corporación Edilicia a darle una respuesta formal, en un plazo que no puede exceder de 30 días, de acuerdo con el artículo 98 de la ley N° 18.695”. Por consiguiente, el Municipio deberá dar respuesta al peticionario en relación con la materia, debiendo, en lo sucesivo, dar respuesta a las presentaciones que se le formulen en el plazo que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana, el que no puede exceder a 30 días, acorde con el precitado artículo 98”. (lo que no ha sucedido a la fecha, según lo referido por el Sr. Roa).

Por otra parte, en lo que se refiere al Sr. Quilaqueo Villarroel, cabe señalar que con motivo de una denuncia formulada por la Concejal Andrea Parra, sobre los mismos hechos a que alude el recurrente, se emitió el Informe Final N° 19, de 2011, de este origen, en el que se ordenó a dicho Municipio instruir un Sumario Administrativo, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, entre ellos el referido funcionario, dado a que sus actuaciones podrían constituir una transgresión a sus deberes funcionarios y a las normas sobre probidad administrativa.

El Sr. Roa, hace mención a una Factura de la Empresa Altus Opportunitas Limitada de Temuco, donde Don Vladimir Quilaqueo aparece firmándola, por lo que solicita al Pdte. de la Comisión Finanzas, Concejal Sergio Paredes revisar el tema, ya que el Sr. Quilaqueo no tendría por qué firmar dicha Factura.

La Concejal Andrea Parra, refiere que lo que ocurre es que hay un trámite que hacen los campesinos que es legalizar sus derechos agua, por lo que contratan un Consultor que debe estar autorizado por Indap para hacer ese tipo de trabajos existiendo la prohibición de que un funcionario municipal realice ese tipo de trabajos, más aún, el Municipio se puede inscribir como Consultor para realizar este tipo de trabajos y obtener los recursos por lo que ellos significa ya que Indap paga por eso, de tal manera que lo que ocurrió fue que Don Vladimir Quilaqueo quien teniendo la prohibición de realizar ese trabajo igual lo hizo y cuando fue sorprendido en ese hecho el renunció a ello, habiendo tramitado una cantidad importante de carpetas de personas, donde el había recibido dinero por dicho concepto, habiendo traspasado todo ese trabajo a la Empresa Altus Opportunitas Ltda. y no al Municipio, como una manera de que percibiera recursos por aproximadamente M\$40.000.-. Agrega que se trató de investigar si existía algún nexo entre el profesional y la empresa de lo cual no se obtuvo resultados, pero sin embargo Don Francisco Roa presenta una especie de Contrato entre la empresa los diarios donde se efectúan las publicaciones correspondientes y quien recibe la factura es Don Vladimir Quilaqueo, lo que no se entiende, porque en el fondo está actuando como empleado de la empresa y retira la factura. Menciona además, que los trabajos se realizaron con funcionarios y vehículos municipales, con tiempo y trabajo municipal. Según lo referido por el Sr. Roa cada carpeta tiene un costo de \$300.000.- y si Indap paga al Municipio por hacer ese trabajo con M\$1.000.- cada una, significa que el Municipio perdió de percibir aproximadamente M\$40.000.-

El Sr. Roa, continúa con la lectura del Ord. De Contraloría Regional en que se establece que el Municipio aplicó al Sr. Quilaqueo Villarroel, la medida disciplinaria de multa de un 15% de su remuneración mensual. En cuanto al caso del Sr. Herrera, la Oficina de Control de la Contraloría Regional instruyó en la Municipalidad de Angol una Investigación Sumaria por eventual infracción al Decreto Ley N° 799, de 1974, al término de la cual la Contraloría General de la República, aplicó a través de la Resolución N° 878, de 2012, a Don Osvaldo Saldaña Escobar la medida disciplinaria de censura, a Don Nelson Herrera Orellana la sanción de multa del 20% de su remuneración mensual y se sobreseyó al Sr. Carlos González Pincheira por haberse extinguido su responsabilidad administrativa, con motivo de su fallecimiento.

Finalmente, en lo que se refiere a un eventual abandono de sus funciones por parte del Edil, al no disponer una auditoría en el Departamento de Administración de Educación Municipal, lo que habría permitido que el Sr. César Soto Sierra sustrajera dinero del citado departamento, menester es informar que sobre la materia, la Municipalidad de Angol instruyó un proceso disciplinario, al término del cual, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.385 de 2011, aplicó al Sr. Soto Sierra la medida disciplinaria de término de su Contrato de Trabajo. Además, por los mismos hechos fue condenado por el delito de fraude al Fisco, según informó el aludido Municipio.

El Sr. Roa, indica que, debería aplicarse a los Sres. Nelson Herrera y Vladimir Quilaqueo, la misma medida que se aplicó a Don César Soto Sierra.

Por consiguiente, las materias denunciadas por el recurrente ya han sido investigadas y sancionadas a través de los respectivos procesos disciplinarios.

Finalmente, menester es informar que el abandono de funciones de los Alcaldes conforme con el artículo 60, inciso cuarto, de la ley N° 18.695, debe ser declarado por el Tribunal Electoral respectivo, a requerimiento de a lo menos un tercio de los Concejales en ejercicio.

El Sr. Roa solicita respetuosamente que se tomen las medidas en consecuencia, ante una posible nueva presencia del ex Alcalde Enrique Neira Neira en esta Institución y expresa que hará llegar sus requerimientos por escrito al Sr. Alcalde y Concejo Municipal respecto al caso del Sr. Nelson Herrera Orellana. En cuanto al caso del ex Alcalde, Don José Enrique Neira, se verá más adelante y el caso de Don Vladimir Quilaqueo Villarroel lo verá junto a la Concejal Andrea Parra, no obstante lo cual, cualquier Concejal puede sumarse a colaborar si así lo estiman.

Acto seguido da lectura a Nota dirigida al Sr. Alcalde y Concejo Municipal en que hace presente que todos saben que la instalación de un letrero con pantalla Led en el Puente Vergara N° 1, es un hecho de carácter irregular, más aún, en Santiago este tipo de letreros se están retirando porque la normativa de los Municipios está exigiendo que se realice un estudio al respecto, el que desarrolla la SIP de Carabineros. Agrega que no se puede esperar a que ocurra un accidente para luego decir si estaba bien o mal instalado dicho letrero en ese lugar. Solicita que se revise ese tema y de permanecer el letrero en el puente, que sea avalado con el Informe de la SIP de Carabineros.

A la Pdta. de la Comisión de Deportes y Recreación del Concejo Municipal, Concejal Margaret Molina, le solicita revise el caso del Gimnasio Techado, en términos de que concurra a revisar el piso vitrificado el que no está en buenas condiciones, lo que la Agrupación de Basquetbolistas antes del Campeonato Nacional le informó, debiéndose tener presente que se pagaron M\$82.000.- en la reparación de ese Gimnasio en el que no se hicieron las uniones como correspondía sino que se estucó. Por otra parte hace mención al nuevo robo de petróleo e indica que hay una persona que se ofrece de testigo para este proceso, a fin de que se investigue el robo de petróleo de maquinaria municipal en Talleres Municipales.

Al Pdte. de la Comisión de Finanzas y Fomento Productivo, Concejal Sergio Paredes, le solicita se realice la denuncia respecto del robo de información del computador de la Unidad de Fomento Productivo, por parte del Sr. Vladimir Quilaqueo Villarroel y de los correos electrónicos que son patrimonio municipal.

La Concejal Andrea Parra, expresa que está al tanto del robo de petróleo en Talleres Municipales, pero debe manifestar que a los Concejales no se les ha hecho llegar ningún antecedente concreto. Respecto de la denuncia del robo de petróleo en Talleres Municipales, solicita al Sr. Roa que efectúe la denuncia formal, comprometiéndose el Sr. Roa a presentar la denuncia formalmente.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se efectuó la denuncia a Fiscalía por el robo detectado en el computador de la Unidad de Fomento Productivo.

El Sr. Alcalde, refiere que se restituyó la información que había desaparecido del computador de Fomento Productivo y solicita al Encargado de esa Unidad, Don Rodrigo Alarcón, que informe al respecto.

Don Rodrigo Alarcón, informa que cuando se hizo cargo de la Unidad de Fomento Productivo solicitó revisar la información y efectivamente en el notebook no había ningún archivo de los últimos 9 años llamándole la atención que se habían robado todos los correos enviados y recibidos, situación que informó formalmente al Encargado de la Sección de Informática. Posteriormente comenzó a recabar información de la secretaria, PDTI y PRODEMU, lo cual recuperó personalmente. Hace presente que en cuanto al procedimiento que corresponde en estos casos, a él no se le hizo entrega de la Unidad de Fomento Productivo ni lo que estaba en bodega, de tal forma que recibió la Unidad de buena fe. Señala que lo que le afectó un poco fue la no existencia del 100% de los correos enviados y recibidos e indica que hoy está preparando la información que se va a dar a conocer para la Cuenta Pública y no tenía los formatos, de tal forma que como profesional ha sido adelante con el apoyo de

**“Acta Ordinaria N° 10”**

los equipos técnicos, pero en el hecho en el hecho puntual y preciso que se está abordando, el computador de Fomento Productivo no tenía la información de los correos electrónicos, salvo 7 archivos Excel.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que se debe tener presente que hay un vecino de la Comuna que está interesado en estos temas como Don Francisco Roa, quien está denunciando un robo, por lo que a su juicio se debería hacer una acusación a los Tribunales porque está haciendo una denuncia formal ante el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, indica que a él le gusta tener a la vista los antecedentes concretos, porque un Acuerdo de Concejo es vago, en cambio lo que pueda presentar Don Francisco Roa es algo más formal porque a su vez habría un Informe del Encargado de Informática, Don Luis Mardones respecto a la situación expuesta; no obstante ello, solicita al Sr. Roa que efectúe la presentación por escrito.

La Concejal Andrea Parra, expresa en que situación está el tema del ex Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme.

El Sr. Alcalde, informa que esa situación no se denunció porque el Sr. Riquelme restituyó toda la información que se había extraído del computador de ese Departamento.

Por otra parte, la Concejal Andrea Parra, consulta si el ex Encargado de la Oficina Comunal de Deportes, Don Cristian Riffo devolvió el material de las canchas del cual se apropió.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se ha resuelto nada aún y que solicitó a la Encargada del Complejo Deportivo, Sra. Rosa Silva que enviara un documento y cuantificara el robo, Informe que aun no ha llegado a la Alcaldía.

La Concejal Andrea Parra, expresa que el Sr. Alcalde no puede estar encima de ese tema ya que para eso tiene funcionarios que podrán hacerse cargo del tema. Sugiere enviar una Nota a la Sra. Rosa Silva a fin de que informe cuanto es el robo de pasto sintético más el caucho sustraído y que sobró de la ejecución de la obra.

#### ACUERDO N° 152

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Encargada del Complejo Deportivo, Sra. Rosa Silva, Informe relativo a la extracción de material de las canchas de futbol del Estadio Municipal efectuado por el ex Encargado de la Oficina de Deportes, Don Cristian Riffo, esto es pasto sintético y caucho que quedó de excedente luego de ejecutada la obra correspondiente, lo cual deberá ser cuantificado.**

Don Francisco Roa, considera que muchas de las problemáticas que se desarrollan se deben atender a tiempo e indica que es importante que los Presidentes de las distintas Comisiones del Concejo Municipal colaboren con esto, a través de los cuales se debieran encausar los distintos problemas y denuncias. Señala que él es un ciudadano que no quiere que se le robe a Angol y es por eso que ha colaborado en distintas áreas y ha realizado gestiones en beneficio de la Comuna, además de cumplir con su función de Dirigente Social de la Secretaría General de Gobierno.

Por otra parte, expresa que el último punto que desea abordar, dice relación con los pozos de árido de la Comuna, en especial el que está ubicado camino al sector de Guacolda, lugar en que se abrió un pozo donde hay escarpe y un estero a 20 metros, pudiendo afectar a familias del sector Los Lagosel punto es que se debe hacer algo al respecto.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que ese tema ya fue atendido y se envió el Informe donde se revisó la situación del pozo, quedando claro que no cumple con la ley, el cual para seguir funcionando se debe regularizar.

Don Francisco Roa, indica que su familia también tiene un pozo de aridos, sin embargo se preocuparon de hacer el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente y ajustarse a todo lo que establece la normativa. A su vez, solicita que se preocupen del pozo que existe camino a Collipulli

**“Acta Ordinaria N° 10”**

en atención a que puede originarse un derrumbe pudiendo afectar a los buses o vehículos que transitan por el lugar.

La Concejal Andrea Parra, informa que en el caso del Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, en el Concejo anterior hubo un proceso que no se hizo y ni siquiera Don Mario Barragán siendo Ministro de Fe le dio respuesta y que tiene relación con el Juicio de Cuenta y que hasta el día de hoy no se ha hecho nada respecto de la pérdida patrimonial.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, refiere que solo se envió el Sumario Administrativo del Jefe de Control, pero de Contraloría Regional no llegó respuesta del Juicio de Cuenta.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que pasaron dos años, uno de los implicados murió y fue sobreesido. Agrega que el Concejo Municipal es fiscalizador pero deben actuar como cuerpo colegiado, por tanto, no hay cosas individuales e indica que la gente le dice a ellos que se van en puros ruidos y pocas nueces. Aclara que a ella como Concejal no le corresponde pedir el Juicio de Cuenta sino que el proceso se debe hacer aquí, en el Municipio.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que si el Sr. Alcalde no determina con la providencia correspondiente, no se puede hacer el Juicio de Cuenta e insiste en que solo se envió el Sumario y llegó la resolución de Contraloría Regional. Aclara que cuando Contraloría toma Registro del Sumario, dice lo que se debe hacer y en el caso de Don Nelson Herrera sólo llegó la resolución donde se aplicaba la multa al funcionario, por tanto el Juicio de Cuenta no se efectuó, debido a que Contraloría no se pronunció al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que técnicamente se solicitó la instrucción del Sumario Administrativo y se dijo que el Juicio de Cuenta debió hacerlo Contraloría Regional, luego llegó la resolución con el castigo de multa del sueldo de Don Nelson Herrera. Recuerda además, que el Sr. Alcalde sometió a consideración del Concejo Municipal el hecho de que se debía destituir a ciertos funcionarios y el Concejo aprobó aquello, como una forma de marcar el camino para evitar este tipo de hechos.

Don Francisco Roa, considera que lo referido constituye un notable abandono de deberes.

Acto seguido, agradece la atención, en especial al Presidente del Concejo, Don Obdulio Valdebenito y al Concejo Municipal en pleno por darle la oportunidad de venir, esperando estar en Concejo en otra instancia. Agrega que así como en otra ocasión presentó 32 medidas en favor de la Comuna, pretende en algún momento presentar una propuesta donde se puedan generar Proyectos de diverso tipo, como para colegios, para la mujer, entre otros. Agradece que le hayan aceptado en esta Sesión de Concejo y solicita por Angol, tener responsabilidad como Concejales y no solo estar en los actos públicos y cortes de cinta, ya que el Concejal debe fiscalizar y jugársela por su gente. Va a entregar todos los antecedentes respecto de la exposición que acaba de realizar y por su parte va a esperar resultados de esta conversación e indica que en lo que pueda aportar técnicamente, está a disposición.

El Sr. Alcalde, indica que solicitó al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina que concurriera a esta Sesión de Concejo porque elaboró un Informe completo sobre la Empresa "Sierra Nevada" la que está actuando en forma indebida e ilegal y sin hacer caso de la recomendación que hicieron Inspectores respecto a la extracción de áridos.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina, informa que se constituyó hace dos semanas en el lugar aproximadamente, indicando que no había en dicho predio nadie que lo recibiera y fue por los datos que le dieron a través del Acuerdo de Concejo, de tal forma que ingresó al lugar donde están ubicados los tanques con betúmen y el camión que transporta los líquidos asfálticos y está vertido como se ve en la foto que está en carpeta entregada a los Sres. Concejales, pudiéndose observar acumulación de áridos, máquina chancadora, retroexcavadora, etc. Agrega que la Empresa no ha presentado ningún antecedente y tampoco tienen cambio de uso de suelo que hubiera sido presentado en la Seremi de Agricultura, o sea no tienen nada de acuerdo a la normativa, por lo que propone que concurra al lugar, personal de Inspección Municipal y haga mención a que se va a infraccionar como corresponde y de acuerdo al art 42 de la Ordenanza Local sobre Normas Ambientales y Administrativas para Extracción, Procesamiento y Transporte de

**“Acta Ordinaria N° 10”**

áridos, la que fue aprobada el 08.04.2004, actualmente en vigencia y se encuentra publicada en la Página Web Municipal. Por otro lado, y en cuanto a que no se permite el acceso de Inspectores al área de extracción, consultó con el portero de la Empresa quien le informó que el día anterior concurrió al lugar el Inspector Municipal, don Héctor Suazo para conversar con el propietario de la empresa "Sierra Nevada", Don Juan Luis Gatica Ávila, quien no fue habido, puesto que vive en Temuco.

La Concejal Andrea Parra, señala que una cosa es que se aplique la multa al empresario, pero el puede seguir funcionando con su negocio, indicando el Director de Obras, Don Alejandro Medina, que va a solicitar que se detenga la extracción de áridos, mientras no se regularice la situación, de tal manera, que el día de mañana iría un Inspector Municipal a notificar al Sr. Gatica, siendo el Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera quien cursa la multa.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el tema radica en que la empresa debiera presentar un Plan de Manejo a la Dirección de Obras Hidráulicos, lo que no se ha efectuado, de tal forma que es una empresa bruja.

El Director del Dpto. de Obras Municipales. Don Alejandro Medina, informa que en la mañana estuvo conversando con el Prevencionista de la Empresa quien no tiene mayor información, por lo que le entregó la normativa para que la estudiara.

El Sr. Alcalde, solicita que los Inspectores Municipales vayan al lugar, clausuren y corten la faena.

#### **ACUERDO N° 153**

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director Dpto. de Obras Municipales, Sr. Alejandro Medina S. notificar al propietario de la Empresa Sierra Nevada, Sr. Luis Gatica Ávila, que deberá detener las faenas correspondientes y clausurar el pozo de extracción de áridos del cual están haciendo uso, ubicado frente al Vertedero, en virtud a que no cuentan con permiso ni antecedentes ingresados al Municipio, por lo que están actuando fuera de la normativa legal vigente, incumpliendo lo establecido en el Artículo 42° "Infracciones y Multas" de la Ordenanza Local sobre Normas Ambientales y Administrativas para la Extracción, Procesamiento y Transporte de Áridos.**

La Concejal Andrea Parra, sugiere al Sr. Alcalde, disponer la revisión de las otras actividades de extracción de áridos en Angol, porque ve que de otras Comunas vienen a realizar este tipo de trabajos y nadie les dice nada en términos de que se deben ajustar a la normativa.

#### **ACUERDO N° 154**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director Dpto. de Obras Municipales, Sr. Alejandro Medina S. fiscalizar el funcionamiento de las distintas Empresas de Extracción de áridos de la Comuna incluyendo la que efectúa trabajos de extracción camino a Collipulli, debiéndose informar si están operando de acuerdo a la normativa legal vigente. De no ser así, se deberá proceder a notificar a sus propietarios con la aplicación de la multa correspondiente.**

### **3. EXPOSICIÓN ENCARGADA PROGRAMA DEL CENTRO DE LA MUJER AÑO 2012 ASISTENTE SOCIAL, SRA. ANA LÓPEZ ORTEGA TEMA: INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS Y DETALLE FINANCIERO DEL PROGRAMA**

La Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal presenta al Concejo Municipal a la Coordinadora del Programa del Centro de la Mujer, Sra. Ana López y al Equipo Técnico que trabaja con ella, Trabajadora Social, Nadia Díaz y Texia Fonseca Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, quienes darán a conocer los avances y dificultades que ha tenido el Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, Casa de Acogida y el Programa " 4 a 7 " .

La Encargada del Programa, Sra. Ana López, agradece al Sr. Alcalde y Sres. Concejales la oportunidad de presentar el Programa, el cual funciona en calle Pedro de Oña N° 230 de Angol, procediendo a efectuar la Exposición correspondiente, cuyo detalle se inserta:

- 1.-EQUIPO HUMANO \$33.281.708.-
    - Coordinadora /psicologa/abogada/3monitoras
    - Equipo:
    - Nadia Díaz Barrientos: Coordinadora (s) Trabajadora Social
    - Carolina Salas: Psicóloga
    - Tatiana Figueroa Perry: Abogada
    - Monitoras:
    - Jeannette Pulgar Molina: Téc. At. Parvularia
    - Claudia Muñoz Betancurt: Contadora
    - Textia Fonseca Muñoz: Tec. Sup. En Trabajo Social
  - 2.- ITEM GASTOS OPERACIONALES \$9.697.007.-
  - 3.- ITEM GASTOS DE INVERSIÓN \$2.317.702.-
- \$45.296.417.-**

- Durante el año 2012 se **ingresaron 100** Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de las diferentes comunas de cobertura, a quienes se le brindó atención social, jurídica, psicológica y grupal al interior del Centro otorgando una atención gratuita, especializada e integral.

#### EJE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

- 125 Personas Capacitadas, en temáticas VIF en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, sectores rurales.
- 37 Mujeres capacitadas vía PROFOCAP
- 2 Grupos de Acogida con Usuaris del Centro
- 1 Grupo de Apoyo con Usuaris del Centro



#### OBJETIVO

- Este Centro se orienta a prevenir atención a la violencia que sufren las mujeres en el ámbito de la familia, especialmente, la que se produce en el marco de la relación de pareja, como una expresión de la violencia de género y una violación a los derechos humanos de las mujeres, esto se inserta dentro de los 3 tipos de Programas existentes en la Región de parte de SERNAM (Casas de Acogida, Centros de la Mujer y Centros de hombres para una vida sin violencia).



#### ACTIVIDADES

- EJE PROMOCIÓN y PREVENCIÓN
- 2 Eventos Masivos:
  - Lanzamiento del Centro de la Mujer 12.06.2012
  - Campaña No + Violencia en el Pololeo 05.12.2012
- 3 Gobiernos en Terreno, organizados por la Gobernación de Malleco en distintos sectores rurales de la zona.
- 2 Acciones comunicacionales, apariciones en Prensa respecto al Lanzamiento del Centro de la Mujer y Conferencia campaña No + Violencia en el Pololeo.
- 10 Actividades de sensibilización acerca de la Temática VIF en diversas Plazas Ciudadanas en espacios públicos y establecimientos educacionales.



#### OBSERVACIONES

- METAS
  - COBERTURA: SE DISPONIA DE 279 CUPOS, SOLO SE CUBRIÓ 100.
- EJECUCION PRESUPUESTARIA
  - SE REALIZARON 4 MODIFICACIONES DURANTE EL AÑO
- PRODUCTO DEL CUAL SE PROCEDIO A REINTEGRAR AL SERNAM \$ 3.999.868.-

## CONSECUENCIAS

- ◉ SE AUMENTO UNA COMUNA DE COBERTURA: LUMACO
- ◉ SE DISMINUYO LA CONTRATACION DE UNA MONITORA.
- ◉ SE REBAJO EL PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO QUEDANDO EN \$44.518.160.-

La Sra. Ana López, hace presente que este año la designó a cargo del Programa, el actual Alcalde, Don Obdulio Valdebenito y que no es conveniente realizar 4 Modificaciones Presupuestarias en el año, ya que ello significa que algo pasó por lo que se tuvo que devolver a SERNAM la suma de \$3.999.868.- producto de estos resultados se estuvo a punto de perder el Programa debido a la disminución de la cobertura y de la ejecución presupuestaria.

El Concejal Sergio Paredes, consulta cual fue la razón por la que se devolvieron esos recursos, ya que en el fondo la impresión que da es que la persona que llevaba el Programa, en este caso, la Srta. Geraldine Maldonado no cumplió y no hizo la pega; sin embargo, le gustaría conocer la razón real del por qué se realizó esa devolución de plata.

El Sr. Alcalde, informa que la Sra. Ana López, recién asumió este Programa y antes había otra persona responsable del Programa.

La Concejal Andrea Parra, señala que va a ser muy franca en términos de que el Concejo Municipal tiene una historia respecto de conocer cómo funcionaba la funcionaria, Srta. Geraldine Maldonado, quien fue sometida a un Sumario Administrativo, producto de serias irregularidades en el ejercicio de su cargo como Encargada de la Unidad de Vivienda del Municipio del cual fue salvada y culebreó las sanciones porque se retiró antes de que terminara el Sumario Administrativo, Sumario que recomendó que se terminara su Contrato de Trabajo porque ella trabajaba a honorarios, pero como tenía alianzas, ella de alguna manera culebreó esta situación y fue contratada a través de SERNAM para continuar trabajando, pero como se sabe que el que trabaja mal en un lado, va a trabajar mal siempre en todos lados. Siente que en agradecimiento, por lo menos debió haber hecho su pega bien, como mínimo, sobre todo si su sueldo eran \$850.000.- mensuales, no teniendo claro si otra Asistente Social tiene una remuneración de ese tipo. Reitera en que si a una profesional le están pagado bien y la salvaron de un Sumario al menos que haga bien la pega. Agrega que en Angol está la demanda y la necesidad de dar cobertura al tema de la mujer; sin embargo hubo una incompetencia de la ex Coordinadora del Programa porque si no se tiene una persona que guie y haga bien su trabajo, el resto de los funcionarios hacen lo que el jefe dice nada más. Manifiesta que conoce a la Srta. Texia Fonseca, quien es una buena funcionaria, hace su pega como muchas de las otra personas que están en esta Sesión de Concejo al igual que la actual Coordinadora, Sra. Ana López, pero siempre tuvo dudas sobre el desempeño de la Srta. Geraldine Maldonado, lo que queda reflejado en esta Exposición. Por otra parte, señala que quiere saber si la Coordinadora titular del tema va a seguir y hasta cuándo va a seguir en el trabajo ya que la Municipalidad no se puede dar el lujo de perder este Programa, más aún, cuando hay mucha gente y niñas angolinas que necesitan una oportunidad.

El Sr. Alcalde, expresa que comparte plenamente el análisis de la Concejal Andrea Parra e indica que la Srta. Geraldine Maldonado está haciendo uso de su post natal, naturalmente que por una concesión muy especial, porque ella al ser funcionaria a Honorarios no tenía derecho a pre y post natal y sin embargo se le concedió ese beneficio hasta el día 30 de Junio a quien se le informó que se va a poner término a su Contrato de Trabajo a partir de esa fecha; no obstante ello, se debe nombrar una persona responsable para que esté a cargo del Programa referido como Jefa de el mismo, aún cuando la Sra. Ana López coordina el Programa y cumple muy bien su función.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que la Srta. Geraldine Maldonado se fue en el mes de Octubre de 2012 aproximadamente y que a ella le toca de cerca este Programa porque trabaja en la Corporación de Asistencia Judicial desde donde se derivan al Centro de la Mujer muchos casos. Agrega que en la Corporación ha recibido quejas respecto del funcionamiento porque por desconocimiento del Programa a lo mejor no se ha llevado bien, estando sorprendida del reintegro de dinero realizado al SERNAM. Asimismo, refiere que incluso el servicio básico falla y faltan hasta cosas para poder efectuar un buen trabajo. Hace notar que este Programa es muy importante para la Comuna debido a que se puede observar un alto índice de violencia familiar.

La Concejal Margaret Molina, señala que le sorprende la cantidad de dinero que se tuvo que devolver al SERNAM e indica que desconoce el desglose de los ítem del Programa. Asimismo, manifiesta que la Casa de Acogida tiene un gran problema porque cada vez que van mujeres con problemas de violencia, son atendidas en condiciones de hacinamiento, mujeres en las que se incluye, porque desde que ingresan al local se les está consultando que fue lo que les sucedió en presencia de otras personas, lo que considera un maltrato psicológico, por lo que solicita se les otorgue la ayuda que corresponde. Informa que tuvo el gusto de trabajar con la Sra. Anita López e indica que en el área de la Mujer, espera que no sigan hacinadas en esa forma, debiéndose tener presente, que cuesta demasiado decir “me pegan” y cuando una mujer llega a esa instancia, estas requieren de mayor protección.

La Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal señala que se está hablando del Centro de la Mujer, no de la Casa de Acogida que no es lo mismo y donde sí se dan situaciones como la manifestada por la Concejal Margaret Molina. Agrega que el Centro de la Mujer, es un espacio amplio en el que se atiende a las mujeres en buenas condiciones. Respecto a lo expresado por la Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que hay un desfase en la entrega y recepción de las remesas, pudiendo haber faltado algunos materiales, situación que está normalizada actualmente. Finalmente un aspecto que le gustaría relevar y que está relacionado con la importancia del equipo, por cuanto se elaboró un documento el que fue enviado al SERNAM el que fue ratificado, en términos de que ambos Programas van a ser evaluados en el mes de Marzo. Señala además que solo se cuenta con la Srta. Texia Fonseca como Técnico Superior en Trabajo Social y se debieran efectuar todas las mediciones para tener un buen equipo a fin de que sea el mejor y otorgue un buen servicio. Indica además, que la Sra. Nadia Díaz, es la persona que subroga a la Srta. Geraldine Maldonado.

El Sr. Alcalde, informa que todas las funcionarias saben que van a ser sometidas a la evaluación correspondiente y espera que este equipo sea capaz de revertir la situación que se dio anteriormente con estos Programas. .

La Sra. Ana López, refiere que está a cargo de 4 Programas, estos son Centro de la Mujer, Casa Acogida, Programa “4 a 7”, Programa Jefas de Hogar y Programa de Mujeres Emprendedoras.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que en la Oficina del Centro de la Mujer también funciona la Oficina de Seguridad Ciudadana, lo que quita un poco de privacidad a las denunciantes.

La Sra. Ana López, expresa que al abrir la puerta se encuentran con muchas personas, y eso hace que muchas veces la gente se retracte de la gestión que van a realizar.

El Sr. Alcalde, señala que ese tema se analizará más adelante.

La Sra. Ana López, invita al Concejo Municipal a las reuniones técnicas que se desarrolla en la Casa de la Mujer los días Miércoles a las 9:30 horas para que aporten sus ideas al Programa, ya que lo que pretenden es avanzar porque es un gran desafío.

La Concejal Andrea Parra, sugiere a la Sra. Ana López, que vayan como Programa a los distintos Consultorios Municipales porque llegan muchas mujeres víctimas de violencia, para que establezcan el sistema de derivación que corresponde en esos casos.

La Sra. Ana López, manifiesta que solicitó una reunión con el Administrador Municipal y con el Director del Dpto. de Salud Municipal, porque ha ocurrido que hay mujeres que van a los Consultorios y no son bien atendidas, de tal forma que se debiera elaborar un protocolo de atención.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

La Concejal Andrea Parra, solicita copia del Contrato de Trabajo de la Srta. Geraldine Maldonado de los años 2012 y 2013.

#### ACUERDO N° 155

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. Admn. y Finanzas. copia del Contrato de Trabajo de la Srta. GERALDINE MALDONADO RIVERA, como Encargada del Programa del Centro de la Mujer período 2012 – 2013, no obstante estar informados que se encuentra haciendo uso de su post natal.**

La Sra. Ana López, informa que el Sernam elaboró un Instructivo en el que en una de sus cláusulas establece que todas sus trabajadoras deben tener cotizaciones previsionales, resguardando el tema de la maternidad, lo que provocó una situación particular en el caso de la Srta. Geraldine Maldonado en que se solicitó una autorización especial desde Santiago, porque es el SERNAM quien asume el pago de su sueldo.

El Sr. Alcalde, agradece a la Sra. Ana López la exposición realizada, deseándole suerte en el desarrollo del Programa.

#### **4. EXPOSICIÓN DIRECTIVA ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL SRES. AMADOR GUTIERREZ, MARCO ARAVENA, CRISTIAN BUSTOS, ALAMIRO Y CLAUDIO GUTIÉRREZ TEMA: FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FÚTBOL**

El Sr. Alcalde, manifiesta que los representantes de la Escuela de Fútbol no van a venir a la Sesión porque se reunirán con él, mañana a las 8:30 horas, oportunidad en que se analizará el tema del uso de las canchas del Estadio Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, ofrece la palabra a **Don Rodrigo Alarcón, Encargado de la Unidad de Fomento Productivo**, quien no está considerado en Tabla pero quiere presentar una situación relativa a los Prodesal.

Don Rodrigo Alarcón, se presenta como Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, que tiene a cargo los Programas Rurales, Programa en Convenio con INDAP, Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", Centro de Emprendimientos y Negocio y la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, Unidad conformada por 22 funcionarios. Agrega que esta no es la presentación que desea realizar formalmente al Concejo Municipal la que tiene lista y que puede presentar cuando el Concejo así lo requiera, la cual cuenta con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Por otra parte, señala que se encuentra presente en esta Sesión porque se está postulando un nuevo PRODESAL a INDAP e indica que el Programa PRODESAL lleva cerca de 14 años funcionando en el País y en el caso de la Comuna, cuentan con dos PRODESAL Maitenrehue y Angol; no obstante lo cual se está postulando un nuevo módulo para 150 familias en los sectores Cerro Pelado, Chiguayhue, Colonia Manuel Rodríguez, El Manzano, El Parque, La Arcadia, Lolenco, Los Confines, Los Toldos, Santa Elena y Santa Rita, de tal manera que para que se haga efectivo este Convenio se hizo llegar una carta al Director Regional de INDAP quienes requirieron la lista de las 150 personas, fueron a terreno y visitaron a cada uno de los 150 agricultores a quienes hicieron presente la posibilidad de este beneficio, firmaron las cartas correspondientes y están a la espera del Acuerdo de Concejo que significaría aportar el 10% que la Ley exige, esto es \$3.441.545.- que es lo que el Programa exige, monto que debe estar a disposición a partir del 2 de Mayo de 2013. En contraparte el INDAP, solo por conceptos operacionales aportaría 1507 UF, esto es, \$34.415.450.- para contratar 1 Ingeniero Agrónomo o 1 Veterinario o 1 Ingeniero Forestal y 2 Técnicos Agrícola, con eso se garantizaría tener un Convenio por lo menos 6 años y ahorrar al Municipio M\$35.000.- en funcionarios con sueldos al día de hoy y contar con asesoría técnica para estos sectores que actualmente están asesorados parcialmente por el PRODER con el funcionario Don Gerardo Hidalgo que es un Técnico que realiza asesorías precisas, sin considerar que este Convenio trae aproximadamente M\$70.000.- extras en Proyectos. Solicita al Concejo Municipal, el Acuerdo de

Concejo respectivo, debiéndose considerar que con este Módulo se estaría acercando asesoría técnica a alrededor de 750 familias del sector rural.

El Concejal Sergio Paredes, señala que debe hacer presente que en el tema expuesto también hay parte de la gestión que como Concejal ha realizado personalmente para este Módulo como Municipio y como aporte a la Comuna y para esas 150 familias. Agrega que siente mucho que Don Rodrigo Alarcón no le hubiera avisado antes de su visita al Concejo, en su condición de Pdte. de la Comisión de Finanzas y Fomento Productivo.

Don Rodrigo Alarcón, señala que entiende al Concejal Paredes; sin embargo el día de ayer estuvo desde las 15:00 a 16:00 horas esperándolo en su oficina para abordar el tema.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que llamó a Fomento Productivo pero no lo comunicaron, pero independiente de todo, señala que Don Rodrigo Alarcón se la jugó bastante y se hizo lo que tenía que hacer, a quien felicita, porque esto es un tremendo aporte para la Comuna ya que también es una parte social que nos convoca.

El Sr. Alcalde, somete a votación lo solicitado respecto al tercer Módulo PRODESAL.

#### ACUERDO N° 156

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad aporte de \$3.441.545.- (equivalente a 150,7 UF) para la ejecución del PRODESAL durante el año 2013, temporada 2013-2014.**

Nombre Unidad Operativa	Tipo de U.O. (Continuidad o Nueva)	N° de Usuarios(as) por U.O.	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP <sup>1</sup>	Aporte expresado en:	
				Efectivo (\$)	UF
	<b>NUEVA</b>	<b>140 - 159</b>	<b>10%</b>	<b>3.441.545</b>	<b>150,7</b>
	<b>TOTAL</b>				

#### 4- EXPOSICION JEFE DPTO. DE ADMN. Y FINANZAS SRA. JEANNETTE RUIZ MAUREIRA TEMA: APORTE MUNICIPAL PARA PERSONAL QUE JUBILA

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que ella viene porque salió aprobada la Ley de Incentivo al Retiro para Funcionarios Municipales, habiendo en la Municipalidad un funcionario que estaba esperando esta oportunidad desde hace más de un año, lo que significa que los Funcionarios pueden postular a 395 UF que es un Recurso Fiscal no municipal y es un incentivo adicional. Hace presente que no se puede obligar a ningún funcionario a jubilar y como se trata de un incentivo, el fin es para que la gente se decida a jubilar, de tal forma que la Municipalidad tiene dos funcionarios que van a postular. Agrega que la parte municipal que tiene que ver con el Concejo Municipal, es que el piso es de 5 meses para cualquier funcionario que quiere jubilar y se puede llegar a un tope de 11 meses, de tal forma que lo ideal es llegar a los 6 meses, por eso se requiere el Acuerdo de Concejo correspondiente. Asimismo indica que por experiencia anterior, se trató siempre de enviar un poco antes esta documentación para salvar cualquier situación que pudiera surgir.

Los funcionarios que van a postular son.

Don MIGUEL BARRIGA SILVA con 38 años de servicio y la Sra. SARA VEGA CONTRERAS con 10 años de servicio en el Municipio sin considerar los otros trabajos que ha tenido la funcionaria.

El Sr. Alcalde, consulta, cuanto es el personal que estaría en condiciones de acogerse a jubilación, informando la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que hay 4 personas más, según las edades hasta el primer Semestre del año 2015 y que dos personas jubilarían el año 2014.

La Concejal Margaret Molina, consulta por la situación del Sr Alejandro Sáez Neira quien trabaja en el Gimnasio Municipal, que por muchos años ha esperando la oportunidad para jubilar.

La Sra. Jeannette Ruiz, informa que el referido está contratado por el Código del Trabajo y no tiene calidad de Funcionario Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, pregunta qué pasa en el caso de los funcionarios de los Servicios Relacionados, indicando la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, que toda persona que está contratada por el Código del Trabajo y que no pertenecen a ningún Estatuto, quedan fuera de todo beneficio y a ellos se les debería dar un Bono con costo municipal.

La Sra. Jeannette Ruiz, hace presente que los funcionarios municipales por derecho propio parten con el piso de 5 meses lo que está establecido por Ley y el máximo es hasta 11 meses de sueldo, lo que es de costo municipal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Concejo Municipal funciona sobre la base de Informes concretos y se van a ver las posibilidades de ver cuánto se puede otorgar.

La Sra. Jeannette Ruiz, informa que en el Presupuesto Municipal están reflejados estos montos.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la propuesta formulada por la Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, la que va desde los 5 a 11 meses, a quienes ofrece la palabra en relación con la cantidad de meses que se podría entregar. Sugiere aplicar la ley de justicia y de equidad

El Concejal Américo Lantaño, propone que se le de los 6 meses adicionales a ambos funcionarios, con un total de 11 meses que es lo que le corresponde a un trabajador cuando se va de un Servicio.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que se conoce la situación de estos funcionarios sobre todo el caso del Sr. Miguel Barriga, son personas con sueldos muy bajos debiéndose tener en consideración que probablemente cuando jubilen van a quedar con sueldos más bajos todavía, por lo que está de acuerdo en que se les entregue los 11 meses a ambos funcionarios.

El Sr. Alcalde, expresa felizmente se va a poder tomar la decisión de otorgar 11 meses, ya que en el Presupuesto Municipal quedaron reflejados recursos para más personas y como solo son 2, se puede aprobar los 11 meses solicitados.

#### ACUERDO N° 157

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar cancelación de Bonificación Complementaria de 5 meses adicionales a los funcionarios Sara Vega Contreras y el Sr. Miguel Barriga Silva, quienes se acogerán a retiro voluntario de acuerdo a la ley N° 20.649. Lo anterior, en consideración a los años de servicio de ambos funcionarios y desempeño de sus labores de servicios a la comunidad.**

**Montos a cancelar:**

<b>Sara Vega Contreras</b>	<b>\$2.391.522.- aproximadamente</b>
<b>Miguel Barriga Silva</b>	<b>\$3.832.883.- aproximadamente</b>

#### 6. INFORME DE COMISIONES.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, solicita que se realice una reunión para ver el tema de las Ayudas Sociales de Educación Superior ya que es algo que se ha requerido reiteradamente, de tal manera que le gustaría saber cuándo va a estar disponible el Reglamento para ver la forma en cómo se va a asignar los recursos.

El Sr. Alcalde, señala que se va a definir el tema de las Ayudas Sociales a Estudiantes de nivel superior prontamente.

La Sra. Jeannette Ruiz, manifiesta que la idea es dejar una fecha para que el Dpto. de Admn. y Finanzas pueda proveer esos recursos a los beneficiarios.

El Sr. Alcalde, indica que a fines del Mes de Abril.

La Sra. Jeannette Ruiz, sugiere realizar la entrega de los recursos la primera semana del mes de Mayo la entrega.

Finalmente el Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, solicita que se hagan llegar las Bases del año anterior y sugiere que se reúna la Comisión el día Martes a las 18:00 horas, moción que es acogida por los integrantes de la Comisión.

El Concejal Mauricio Jiménez, solicita que se le envíe copia de dichas Bases, en atención a que la gente le ha consultado bastante sobre estas ayudas para Estudiantes de Nivel Superior.

El Sr. Alcalde, indica que lo primero que la Comisión debe hacer, es preparar las Bases, las que luego el Concejo Municipal aprueba, no obstante lo cual se debe esperar un poco por esa información.

La Concejal Andrea Parra, da a conocer que asistió con el Alcalde a la última reunión de la Amra en Temuco, donde estuvieron los Seremi de Educación y Salud, pudiendo señalar que está en funcionamiento la Superintendencia de la Educación y que analizará el tema de la calidad de la Educación y se va a dictar un curso de Formación de Directores de Excelencia financiados por el MINEDUC. Asimismo se informó en la reunión que van a llegar M\$136.000.- al Municipio de Angol para invertir en el ámbito de Educación, lo probablemente se va a destinar a cubrir el déficit existente. Por otra parte, manifiesta que no se debe olvidar el tema de las Becas Nueva Milenium para los alumnos que egresan de la Enseñanza Media y desean postular a un CFT, pudiendo informar que cubriría alrededor del 80% del arancel. A su vez, se abordó los avances del SIMCE, de los PMU para mejoramiento de baños y cocina de Establecimientos Educativos e indica que no van a haber Liceos Bicentenarios nuevos aparte de los que hay en la Región y que probablemente en aquellos Establecimientos donde haya una matrícula de un 20% o más de niños mapuches debe haber un profesor de mapudungun, especialmente en los Establecimientos Educativos de 1<sup>o</sup> a 4<sup>o</sup> Año Básico; también se puede postular a las Escuelas a un Proyecto de Transporte Escolar, a fin de que se les financie dicho transporte. Posteriormente, hizo uso de la palabra la Dra. Gloria Rodríguez sobre la Ley del Tabaco, haciendo notar que el tema de la fiscalización le compete tanto a la Seremi como al Municipio. En lo que concierne a fumar en espacios cerrados, se informó que la multa es de aproximadamente \$80.000.- por fumar en lugares prohibidos, multa que se aplica a la persona que fuma y para el propietario del local, a no ser que el Municipio invierta y habilite zonas para fumadores en los locales y otras multas que van desde los \$40.000.- a \$2.000.000.- a quienes vendan cigarrillos a menos de 100 metros de un Colegio. Se armaron las Comisiones del Directorio de la AMRA, las que se reunirán el último día Jueves de cada mes durante todo el día. Considera que la reunión fue muy productiva porque al tener las autoridades sectoriales presentes, se pueden informar mejor, siendo una importante ventaja para la Comuna de Angol el hecho de tener cuatro representantes del Concejo Municipal en el Directorio de la AMRA.

El Sr. Alcalde, da a conocer que los Establecimientos Educativos también pueden postular proyectos PMU para mejoramiento e indica que se adquirió el compromiso con la Seremi de Salud para que viniera a dar una charla, lo cual se concretó en el Centro Cultural en la que estuvieron presente los Inspectores Municipales, Dirigentes de la Cámara de Comercio, dueños de Restaurante. Personalmente señaló a la Seremi de Salud que iban a ser muy criteriosos en la aplicación de la multa por tanto si los dueños de locales no están cumpliendo con la ley que no tengan letreros de Prohibido Fumar, los Inspectores Municipales debieran sugerirles que los instalen. Agrega que la instrucción que ha dado, es que durante dos o 3 semanas se visiten todos los locales y ver si cumplen con la normativa respecto de los afiches que se deben tener los locales, de tal manera que vino la propia Seremi de Salud y se está avanzando en esa dirección. Asimismo, indica que los Inspectores Municipales realizarán estas Inspecciones en horario nocturno, lo que implica el pago de horas extras con cargo municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, solicita como parte del Directorio de la Amra, que se oficie a la Corporación de Asistencia Judicial, para que la autoricen a participar de las reuniones de los días Jueves de cada mes.

#### ACUERDO N° 158

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a la Corporación de Asistencia Judicial que de conformidad a lo dispuesto por la Asociación de Municipalidades IX Región de la Araucanía, durante Sesión del mes de Enero de 2013, los miembros del Directorio de la AMRA serán convocados oportunamente para participar todos los últimos Jueves de cada mes en reuniones de dicha Asociación, en virtud de lo anterior, se solicita autorizar a la Concejal MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien forma parte del Directorio antes referido, para concurrir a las reuniones según lo antes señalado.**

**COMISION DE DEPORTES Y RECREACION: La Pdta. de la Comisión,** Concejal Margaret Molina, manifiesta que tiene aprensión respecto al punto 4 inserto en la Tabla relativo a la **Exposición de la Directiva de la Escuela de Fútbol Municipal**, debiendo indicar que no es una Escuela de Fútbol Municipal, sino que es un Club Deportivo, Cultural, Social y decir que Don Cristian Bustos que en su momento dejó muy mal puesto el nombre del Club porque en la Gelatería de calle Bilbao quedó una deuda muy grande por la atención que se le dio a esa escuela, lo que el Sr. Bustos solicitó a nombre de los niños. Manifiesta además que hay más de 400 Organizaciones Deportivas que el Concejo está dispuesto a apoyar en forma transparente, pero ve que este Club tiene muchas ansias solo de pedir y no generan recursos. Fueron a Argentina a un viaje y no hay mayor información de eso, también se les dio un horario para hacer uso de las canchas sintéticas del Estadio Municipal, como Pdta. de la Comisión de Deportes y habiendo escuchado muchas organizaciones le manifiesta al Sr. Alcalde que la gente lo quiere mucho y no quieren perder ese afecto a cambio de este Club Deportivo que dice llamarse Escuela de Fútbol Municipal pero no lo es.

El Sr. Alcalde señala que eso se va a ver en el camino e indica que mañana se va a sostener una reunión para buscarles recursos y hace presente que como Alcalde debe entregar recursos a todas las Organizaciones que corresponda. En torno al tema, aclara que la organización lleva el nombre de Escuela Municipal porque nació al alero de la Alcaldía anterior y no quiere destruir lo que se ha ido destruyendo, ya que es una Escuela de niños angolinos a quienes va apoyar, porque para él todos los niños y sistemas son importantes y no puede excluirlos sino que debe incorporarlos. Informa que durante el año pasado esta Escuela tenía más tiempo de lo que se le ha dado actualmente y que no le complica lo que digan los Dirigentes, a quienes entiende porque cuidan sus espacios. Manifiesta que ellos solicitaron una cantidad de recursos los que no está dispuesto a asumir e invita a los SRes. Concejales que quieran asistir a dicha reunión a fin de no dejarse llevar por otras consideraciones subjetivas.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta al Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Mauricio Jiménez que se encuentra pendiente la reunión de salud, por lo que agradecería que se reúnan prontamente, en atención a la situación que se está dando en el Consultorio Piedra del Águila el cual está sin Médicos ya que están haciendo uso de Licencia Médica y la Dra. Pedraza se estaría yendo del Servicio puesto que obtuvo una beca.

El Sr. Alcalde, da a conocer que se firmó una Nota para llamar a Concurso a objeto de resolver este tipo de situaciones.

La Concejal Andrea Parra, informa que en el Cesfam Huequén está entrando en crisis en el tema de falta de Médicos, algo pasa ya que no se están efectuando los Llamados a Concurso e indica que se fue el Dr. Meyer porque resultó becado. Sugiere invitar a la Encargada de Atención Primaria, Sra. Katia Guzmán del Servicio de Salud Araucanía Norte.

El Sr. Alcalde, manifiesta que conversó con el Dr. Flores acerca de la pérdida de dos Médicos que se fueron a otras Comunas, quien se mostró tremendamente abierto frente al tema, siendo la idea reponer esos dos Médicos prontamente.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el Dr. Flores tiene claro que si el Municipio queda sin Médicos, se va a saturar el Hospital con atenciones médicas.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

## 7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- Nota Director del SERVIU Región de la Araucanía en que se adjunta Convenio Ad-Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa, 22º Proceso de Selección correspondiente al año 2012, el que se ejecutará durante el periodo 2013-2014.

### ACUERDO N° 159

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad el Convenio Ad-Referéndum del Programa Pavimentación Participativa 22º Proceso de Selección correspondiente al año 2012, el que se ejecutará durante el período 2013-2014.**
  - **Aporte SERVIU Región de la Araucanía: \$359.940.087.-**
  - **Aporte Municipalidad de Angol: \$36.385.613.- gasto que se imputará al Ítem del Presupuesto Municipal N° 3303001. Cancelación en dos cuotas de \$18.192.806.- (09/05/2013) y \$18.192.807.- (09/07/2013).**
  - **Aporte Comité: \$0.-**
- Nota proyectos LEM, en que invitan a los Sres. Concejales a un Seminario a Perú, cuyo tema es "Experiencia Peruana con participación ciudadana en la Planificación Presupuestaria y el Derecho de la Familia y Seguridad ciudadana" desde el 19 al 23 de Marzo de 2013 en Lima – Perú. Patrocina: Asociación Chilena de Municipalidades. (Téngase Presente).
- Invitación de la AMRA al Encuentro Regional de Concejales a realizarse el día Viernes 22 de Marzo a las 9:00 horas en el Salón Vip del Estadio "Germán Becker" de Temuco.

### ACUERDO N° 160

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la participación de los Concejales MARGARET MOLINA GALLEGOS, MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO, MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AMERICO LANTAÑO MUÑOZ, ANDREA PARRA SAUTEREL Y SERGIO PAREDES MONTOYA en el Encuentro Regional de Concejales a realizarse el día Viernes 22 de Marzo a las 09:00 horas en el Salón Vip del Estadio "Germán Becker" de Temuco, debiéndose elaborar los Cometidos correspondientes.**
  - Invitación de la Empresa Vanalón que dice relación con el Proyecto Educativo de la Empresa Joven Europea a efectuarse el día 14 de Marzo de 2013 en el Centro de Convenciones del Hotel Aitúe ubicado en calle Antonio Varas de Temuco, oportunidad en la que se van a coordinar todos los aspectos administrativos y financieros de esta actividad. Es una reunión almuerzo a la que está invitado el Sr. Alcalde, Sres. Concejales y el Secretario Municipal. (Téngase Presente).

La Pdta. de la Comisión de Turismo, Concejales Mónica Rodríguez, manifiesta que consultó a la Oficina de Turismo qué ocurrió porque se perdieron muchas platas en los Proyectos Turísticos y le contestaron que ese trámite o IDM, se citó a los empresarios pero ahí no hubo un problema municipal sino que el problema fue de quienes debían postular y no presentaron su documentación a tiempo. Agrega que el Municipio está haciendo lo mismo a través de la Unidad de Fomento Productivo. En el fondo la empresa gana una Comisión por presentar el proyecto y el Municipio también gana, porque le está dando oportunidad a todo el mundo sin costo alguno.

- Nota de la Asociación Gremial de Actividades Silvoagropecuarias de Malleco Agrima A.G, la que agrupa a más de 60 Agricultores de la zona y se encuentra organizando para los días 5, 6 y 7 de Abril próximo, una exposición Silvoagropecuaria, con la cual esperan repetir la actividad realizada el año 2012. Se establece que tanto los expositores como el público en general manifestaron el deseo de que esta actividad perdure en el tiempo, realizándose cada año en el recinto Sama de Angol.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que la Asociación vino a presentar el proyecto y le parece que ellos asumen los errores cometidos anteriormente y tienen voluntad de mejorar la presentación este año, por lo que se debiera entregar una señal de aporte teniendo en consideración que es una actividad para Angol, a lo mejor no en la cantidad que están pidiendo pero entregarles algo, puesto que en esta oportunidad quizás pueden tener mejores resultados.

El Concejal Américo Lantaño, señala que AGRIMA ha reconocido que cometieron errores y tienen el entusiasmo en hacer la actividad este año, error que radicó en contratar una productora para la realización del evento. Sugiere entregarles un aporte.

La Concejal Margaret Molina, señala respecto al aporte solicitado de \$3.000.000.- que se les debe dar una oportunidad y ver el monto que se puede aportar.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que él no puede pronunciarse, se abstiene.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta como Pdte. de la Comisión de Finanzas y Fomento Productivo, que sería bueno entregar un aporte a la Asociación, independiente del error cometido el año anterior, que ocurrió por un tema de publicidad y de organizaciones, pero es de la opinión que el monto lo maneje el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se puede apoyar esta actividad, por lo que propone otorgar un monto de M\$1.000.-

#### ACUERDO N° 161

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de M\$1.000.- a la Asociación Gremial de Actividades Silvoagropecuarias de Malleco “AGRIMA A.G” para la realización de Exposición Silvoagropecuaria a efectuarse los días 5, 6 y 7 de Abril de 2013 en el recinto SAMA de Angol.**
- Memorándum N° 52 del 12.03.2013 de la Unidad de Inspección Municipal respecto a botar basura en calle las Heras, de tal manera que se ubicó el camión de hortalizas de los Ángeles y fue fiscalizado y persuadido de no votar desechos, por lo que el problema no existiría actualmente. (Téngase Presente).
- Memorándum del Dpto. Admn. y Finanzas de fecha 13.03.2013 que dice relación con solicitud de Informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte a Iglesia Inmaculada Concepción por un monto de \$20.000.000.- y a Bomberos \$16.000.000.- Dichos aportes deberían ser cargados al ítem Subvenciones, en el cual hay reflejados M\$50.000.- quedando a la fecha M\$42.000.- por lo que debieran ser analizados ya que equivalen al 85% del monto de disponible para Subvenciones.

El Sr. Alcalde, menciona que se debe dar una señal a ambas Instituciones por lo que sugiere que el Concejo Municipal proponga los aportes a realizar.

El Concejal Sergio Paredes, menciona que los personeros de la Iglesia manifestaron en su momento que si se les otorgaba un aporte, ellos podían reintegrar en algún momento esos recursos al Municipio, indicando el Edil que aquellos sería total y absolutamente impropio.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que en atención a que no se dieron los \$5.000.000.- aprobados anteriormente, se debieran dar \$10.000.000.- en esta ocasión.

El Concejal Sergio Paredes, indica que no es estar en contra del aporte, pero también se debe tener en consideración que en el aspecto social hay muchos requerimientos de la comunidad y cuesta tanto en Angol dar una canasta familiar, de tal modo que \$7.000.000.- es una cantidad muy alta.

El Sr. Alcalde, sugiere aportar \$7.000.000.- a la Parroquia “Inmaculada Concepción”.

El Concejal Américo Lantaño , indica que con \$7.000.000.- es suficiente e indica que como Concejo y Municipalidad se debe hacer un aporte, ante el tremendo gasto que se está haciendo de la Parroquia, por tanto cree que \$7.000.000.- es una parte mínima. La inversión de ellos es bastante grande, debiéndose considerar que se trata de un patrimonio de Angol, de tal manera que el aporte es menor en relación al aporte que se está realizando.

La Concejal Andrea Parra, señala que está de acuerdo con lo expresado por el Concejal Américo Lantaño.

El Sr. Alcalde, somete a votación, el aporte para asumir el compromiso del Concejo anterior.

#### ACUERDO N° 162

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de M\$7.000.- a la Parroquia Inmaculada Concepción lo que ayudará a dar término al Proyecto “Restauración, rehabilitación y refuerzo estructural del Templo de la Parroquia”.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde, señala que el Cuerpo de Bomberos está solicitando un aporte de M\$16.000.- por lo que ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que para el Cuerpo de Bomberos todo lo que se le entregue es poco y están haciendo una solicitud de recursos, de tal modo que sería un tremendo aporte para Bomberos que sirve en todo momento, por lo que está de acuerdo en otorgar los M\$16.000.-

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que le parece que el Cuerpo de Bomberos se merece cualquier aporte, pero se debe pensar en que muchas Instituciones van a solicitar recursos dentro del año con cargo al Ítem de Subvenciones, por lo que sugiere otorgar \$9.000.000.-

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta de M\$9.000.- al Cuerpo de Bomberos de Angol.

#### ACUERDO N° 163

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de M\$9.000.- al Cuerpo de Bomberos de Angol para el financiamiento de gastos de operación y funcionamiento de la Institución durante el año 2013.**

- Memorándum N°42 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 07 de Marzo de 2013 a través del cual se solicita la contratación del Abogado CESAR ANDRES MONTT LUNA, a partir del 04 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, considerando como honorarios la suma \$600.000.- mensuales líquidos.

**Funciones que al Sr. Montt Luna** le corresponderá realizar y que a continuación se señalan:

- Revisión y corrección de Contratos enviados del Departamento de Personal
- Revisión y corrección de Contratos enviados por el Dpto. de Salud Municipal
- Redacción de Convenios y Comodatos
- Revisión Convenios de la Municipalidad con otros Servicios Públicos e Instituciones Privadas
- Atención de Público
- Revisión y redacción de Bases de Licitación, Contratos de Ejecución de Obras, Estudios de Títulos y redacción de Escrituras Públicas para Proyectos del Departamento de Secpla
- Elaboración de Informes en Derecho emitidos por el Departamento Jurídico y absolución de consultas destinadas a usuarios y/o Departamentos Municipales

**“Acta Ordinaria N° 10”**

- Revisión y tramitación de causas en Tribunales Civil, Laboral y Garantía, en las cuales la Municipalidad es parte o tiene interés
- Contestación de Demandas contra el Municipio
- Demás funciones que instruya el Jefe del Departamento

#### **ACUERDO N° 164**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar las Funciones a desempeñar por el Abogado CESAR ANDRÉS MONTT LUNA, quien prestará apoyo profesional en el Dpto. de Asesoría Jurídica, a ser contratado a Honorarios con cargo al Item 21.03 del Presupuesto Municipal vigente de acuerdo a las Funciones antes indicadas.**
- Memorándum del Dpto. Admn. y Finanzas, el cual contiene listado de Locales de Arrendamiento año 2013, tales como la Biblioteca Municipal, Dirección de Tránsito, Departamento de Salud, OPD Malleco Norte, Unidad de Fomento Productivo, Oficina de la Juventud, Seguridad Ciudadana, Bodega, Juzgado de Policía Local y la Corporación de Asistencia Judicial. Total costos arriendos: M\$82.000.- anuales aproximadamente. (Téngase Presente).

La Concejal Andrea Parra, consulta al Sr. Alcalde, quien dio a conocer a los medios de comunicación que el Concejo Municipal quería cerrar la Escuela “Nahuelbuta”.

El Sr. Alcalde, expresa que eso fue un comentario realizado por el Director del Departamento de Educación Municipal, Don Juan García Salazar, porque fue una conversación que sostuvo con los Directores de Establecimientos Educativos, en términos de que dentro del año quizás se fusionaría un Establecimiento. Agrega que en la mañana lo invitaron después de la inauguración del Año Escolar en la Escuela en Huequén a un desayuno donde le emplazaron dicha situación, ya que habían escuchado en televisión, radio y medios de comunicación que prácticamente se iba a cerrar esa Escuela, por lo que les manifestó que es una posibilidad que no se ha empezado a trabajar, pero si está en el tapete de las decisiones futuras; no obstante ello, reconocieron que la matrícula ha disminuido más del 50%. Asimismo, refiere que se va a seguir estudiando el tema como Concejo Municipal pero se le hará saber los distintos pasos, además se quiere dar vida a la Escuela Municipal de Arte. En la mayoría de los casos, no es la preocupación los niños, sino la estabilidad laboral de los Docentes. Expresa que fue una conversación de una hora aproximadamente, donde una funcionaria no docente le dijo que no tomó en cuenta diversos factores para tomar una decisión como el cierre del Establecimiento, a quien señaló que ese comentario lo debió plantear la Directora de la Escuela. En esa oportunidad, se comenzó con amenazas, en términos de que los niños se irían al Colegio “Mozart”, etc. Estima que fue un error estratégico del DAEM, Don Juan García haber dado esa información más aun cuando el Concejo Municipal recién estaba pensando en el tema. Hizo notar a los profesores que en los Colegios Particulares los profesores prácticamente salen casa por casa a buscar alumnos.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que se debe dar la información pero en forma más prudente y de hecho hoy recibió a una Docente que está preocupada por el tema e indica que la gente está hablando del cierre del Liceo de Niñas, Escuela Santa Elena y del sector Trarulemu, lo que ha causado alarma pública.

El Sr. Alcalde, expresa que sería bueno que la Municipalidad pudiera estar instalada en el edificio que ocupa actualmente la Escuela “Nahuelbuta”, con lo que se tendría un Centro Cívico interesante en la Comuna.

El Concejal Sergio Paredes, indica que el problema es que el DAEM, Don Juan García dijo que se tendría que fusionar y cerrar colegios en conferencia de prensa.

La Concejal Margaret Molina, expresa que por su parte el tema de la fusión es algo que se ha hablado en el Concejo Municipal, viendo el tema de recursos y lo mal que está la Educación y no esconde la cabeza ante ello, pero el DAEM lo que está haciendo es buscar una solución a los M\$700.000.- de déficit, todos los partos son dolorosos, pero si se quiere salvar la situación se deben tomar medidas, siendo un tema que se debe discutir, lo vio como tarea de parte del DAEM que durante el año 2013 se debía analizar esta situación.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

Por otra parte, señala que le gustaría tener información sobre el traspaso de Jardines Infantiles de Integra y Junji al Mineduc ya que eso va a ser otro dolor de cabeza para el Municipio, debiéndose indicar si aquello se concretará el año 2013 o 2014.

El Sr. Alcalde, informa que como se creó la Superintendencia Regional, ellos van a tener que ver con los procesos fiscalizadores, de los cuales estaban exentos los Jardines Infantiles tanto de la Enseñanza Municipal como de Integra y JUNJI.

- Memorándum del Dpto. de Admn y Finanzas de fecha 13.03.2013 relativo a reajustar el Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios. Al realizar este reajuste la Modificación Presupuestaria sería cercana a los M\$82.000.- si no existiera ningún otro inconveniente. Dada la importancia de este Servicio y los costos que ello implica y no existiendo mayores cambios en el presupuesto, sería factible poder realizar este reajuste.

El Sr. Alcalde, indica que esto se analizó tiempo atrás con relación a SERVIMAR con el Sr. Recart, debido a que esto fue producto de un Acuerdo de Concejo anterior.

La Concejala Andrea Parra, señala que el Sr. Recart quería que eso quedara listo y el Concejo dijo en su momento que era un tema que se iba a ver más adelante.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que el Sr. Recart perdió plata por mucho tiempo por la mala gestión de su Administrador y trabajaba con valores que no correspondían al mercado; no obstante ello, en esa Sesión de Concejo el Sr. Recart se comprometió a efectuar algunos mejoramientos del servicio proporcionado por la empresa SERVIMAR.

El Sr. Alcalde, da a conocer que el Sr. Recart efectuó la entrega del terreno al Municipio aledaño a su propiedad.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que esta es una de las comunas que mas mal paga estos servicios, lo que se debe tener en consideración.

El Sr. Alcalde, ofrece palabra para adoptar el Acuerdo de Concejo.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que está de acuerdo en aprobar, pero a la espera que el Sr. Recart haga efectivo el compromiso que él asumió de mejorar el Servicio.

La Concejala Margaret Molina, también apoya el aumento del pago del Servicio.

#### **ACUERDO N° 165**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar reajuste total de M\$1.000.- mensual el pago del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Operación del Relleno Sanitario de la Comuna, desde el mes de Enero a Diciembre de 2013.**
  - Memorándum N° 016 de la Sección Rentas y Patentes que dice relación con Solicitud de la Sra. Everly Arlette Gutiérrez Célis, quien solicita se le autorice local de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, en domicilio de Avenida O'Higgins N° 257, 2° piso de Angol.

#### **ACUERDO N° 166**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para la autorización de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno a funcionar en local ubicado en Avda. O'Higgins N° 257, 2° Piso de Angol, a nombre de la Sra. EVERLY ARLETTE GUTIERREZ CELIS.**
  - Memorándum N° 017 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 11 de Marzo de 2013 que dice relación con Solicitud del Sr. **Anthony Rodríguez Sandoval**, quien solicita se autorice el traslado de local de Patentes de Alcoholes, Giro: **ESTABLECIMIENTO EXPENDIO DE CERVEZAS**, desde calle Freire N° 130 al nuevo domicilio ubicado en calle **Colima N°1498** de Angol.

## ACUERDO N° 167

➤ **El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para la autorización de traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Establecimiento Expendio de Cervezas, desde calle Freire N° 130 a calle Colima N° 1498 de Angol a nombre de Don ANTHONY RODRIGUEZ SANDOVAL.**

- Informe del Asesor Jurídico, Sr. Humberto Sánchez Valenzuela, con relación de la dualidad de funciones que cumple la Sra. Jeannette Ruiz Maureira, como Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas y Presidenta de la ASEMUCH en que se establece que no habría incompatibilidad legal para el desarrollo de ambos cargos. (TÉNGASE PRESENTE).

El Sr. Alcalde indica que por lo que se desprende del Informe, no hay incompatibilidad para que la Sra. Ruiz se desempeñe como Jefe Dpto. de Finanzas y Pdta. ASEMUCH.

La Concejala Margaret Molina, solicita copia del documento.

- Informe del Asesor Jurídico, Sr. Humberto Sánchez Valenzuela, con relación a situación de Don Manuel Ferrada Machuca, domiciliado en Población Trizano. Se informa que se oficiará al Servicio de Salud para solicitar la atención médica del referido (Téngase Presente).
- Memo N° 13 de la Jefe de Planes y Programas del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández con relación a Proyectos de Pavimentación Participativa, Llamado N° 21 ya ejecutados (Téngase Presente).
- Memorándum del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 06.03.2013 y Solicitud del Centro de Padres y Apoderados de fecha 08.03.2013 de la Escuela "Juan Ferriere C" de Vegas Blancas e Informe del Encargado de Adquisiciones del DEM, Sr. Sergio Morales de fecha 08.03.2013 que dice relación con transporte de alumnos de los sectores Los Toldos, Vegas Blancas, Los Corrales y Chanleo hacia el Internado de Vegas Blancas con cargo al Presupuesto Municipal vigente. Solicitan aporte de \$600.000.- mensuales. **(Derivar dichas Notas al Dpto. de Educación Municipal).**

### 8.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día Sábado se entrevistó con el Sindicato de Trabajo de la Empresa UNIMARC, pudiendo indicar que hay varios Contratos que no se han renovado y en virtud de eso pidió al Sr. Marcelo Ovalle de la Empresa que está ejecutando la obra del "Eje Bonilla" se pudieran reunir, ocasión en la que los vecinos expusieron sus inquietudes y estuvo presente la Administradora, el Sindicato, el Sr. Aguirre, Don Víctor Ramírez, entre otros, quien propuso que se le diera una especie de subsidio por la escasa venta que estaban teniendo los locales existentes en el sector, lo que escapa al Municipio y a la empresa; sin embargo, llegó a dos conclusiones importantes.

- La empresa se comprometió a que los 2 o 3 meses que tenía para hacer esos trabajos lo va a hacer en 1 mes
- Los artículos comenzarán de poniente a oriente, creen que en 2 o 3 semanas se va a contar con el acceso al supermercado

La Concejala Andrea Parra, expresa que la gente que administra el Supermercado Unimarc es cara de palo porque ciertamente le disminuyeron las ventas en ese local, pero se le triplicaron en el Unimarc ubicado en Av. O'Higgins, entonces que digan que van a echar a la gente sin ningún compromiso social, es una falta de conciencia absoluta con los trabajadores quienes al parecer no les importa. Entiende y solidariza con los pequeños empresarios, porque ellos sí que están sufriendo y es aquí donde el Municipio es el llamado a hacerse presente sino que es el Gobierno Regional el que se debe acercar con algún sistema de solución a los empresarios que están con ese problema.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que está de acuerdo con lo que dice la Concejala Andrea Parra y que digan que es un tremendo costo para ellos, es algo increíble, además que el Supermercado Unimarc de Av. O'Higgins pudiera recibir al personal de este otro local mientras se

**“Acta Ordinaria N° 10”**

realizan los trabajos, además que este proyecto viene desde hace mucho tiempo, por tanto la empresa pudo haber tomado las medidas correspondientes, de tal manera que la indemnización que se ha solicitado, no procede.

El Sr. Alcalde, señala que se le dijo a la Administradora por qué no toman esas medidas, ya que son los empresarios que definen sus políticas. Personalmente a él le interesa la baja del 70% aproximado que ha tenido en sus ventas el Supermercado Unimarc, pero más le interesa la situación de los trabajadores. Hay un hecho de indolencia que se observa en este caso, además de que se debe evaluar el impacto futuro que puede tener un proyecto de esta naturaleza. Comparte el hecho de que se tomen las providencias del caso y ver los costos que van a tener que asumir los ciudadanos. Estima que fue una reunión interesante la sostenida, siendo grato que la Empresa con el ITO se comprometieron a agilizar los trabajos y a comenzar la obra al revés.

El Concejel Américo Lantaño, indica que la Empresa Privada es diferente, porque el personal sabe que si no rinden, se van y eso es lo que está pasando en el Supermercado Unimarc, eso lo dice desde su propia experiencia, lo que se debe tener en consideración.

## 9. PUNTOS VARIOS

El Concejel Mauricio Jiménez, solicita se efectúe un operativo de limpieza en el Centro Deportivo de AFUSA, ubicado en la parte posterior del Consultorio Alemania.

### ACUERDO N° 168

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Dpto. de Aseo y Ornato, disponer operativo de limpieza en Centro Deportivo que es utilizado por AFUSA y se encuentra ubicado en la parte posterior del Cesfam Alemania, debido a que se observa pastizales y basura, lo que origina un foco de insalubridad en el sector.**

El Concejel Mauricio Jiménez, señala que se mandó una cuadrilla a limpiar el canal de la Villa México, pero solo dieron una vuelta y se fueron, por lo que solicita que se vea esa situación.

El Sr. Alcalde, menciona que hay 4 cuadrillas que se formaron, una empezó por ese canal y están trabajando actualmente en el tema de la limpieza.

El Concejel Sergio Paredes, indica que así como al Concejel Mauricio Jiménez le gusta hacer alguna menciones, como “estoy cansado” o “hice esto o aquello” el problema es que aquí hay un nuevo Concejo, debiendo señalar que quien ha trabajado arduamente ha sido la Concejel Margaret Molina y él personalmente ha sido un aporte para el Concejo Municipal, tal como lo ha manifestado y las cosas que se han logrado por gestiones realizadas por él para facilitar que las cosas lleguen a un buen punto.

El Concejel Sergio Paredes, manifiesta que han colaborado en las gestiones con el Alcalde Obdulio Valdebenito, destacando a la Concejel Margaret Molina, ya que y han tratado de contribuir a mejorar la gestión edilicia.

Por otra parte, indica que cuando se han hecho los aportes y cuando algunos Concejales han dicho que no, se refiere a los caso de la Sra. Lilian Fernández y del Club Deportivo, Social y Cultural “Malleco Unido”, ha habido dos Concejales que se han abstenido y han bajado el monto de algunos aportes y eso antes de salir del Concejo ya lo saben las personas aludidas, cree que eso no corresponde, porque nos merecemos respeto entre todos, situación que le molesta. En el caso de Malleco Unido, en su momento hicieron alusión a que cuando se anda pidiendo el voto los Concejales ofrecen su apoyo pero después los hacen esperar, él personalmente nunca le ha pedido Malleco Unido un espacio u otra cosas. En el caso del aporte a la Sra. Lilian Fernández, el Alcalde dijo que se votara en privado pero al momento de salir de la Sesión la gente sabía que la Concejel Andrea Parra se había negado y que él se abstuvo de votar.

El Concejel Américo Lantaño, indica con respecto a que él y la Concejel Andrea Parra aportillaban la administración del Gobierno anterior, quiere aclarar que ellos están como fiscalizadores, no están como partido político. Solicita al Concejel Paredes que no se olvide que para el día del terremoto

**“Acta Ordinaria N° 10”**

preguntaba donde está el Alcalde y sin embargo, el último año cuando quiso ser candidato a Alcalde, lo aplaudía.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala en cuanto al Proyecto del Puente Vergara N° 1, las obras terminaron, pero hay inquietud de la gente si va a alcanzar a durar todo lo que significa el Proyecto en sí.

El Sr. Alcalde, estima que la Empresa ahora hizo un trabajo en serio e indica que antes el Ingeniero a cargo, pensando que era menos el daño y que se iba a filtrar menos, lo rellenaron con piedra y arena, por supuesto que el gotereo siguió se produjo el desplome, por lo que ahora instalaron hormigón armado, de tal manera que estuvo atento y visitando día y tarde la obra; es por eso que el anunció que el día Martes se abría en la tarde a la gente y a las 20:20 horas de la noche se comenzó el retiro de la señalética, por tanto, no es necesario recurrir a un puente mecano porque con lo sólido que quedó el terraplén del lado oriente le da plena confianza que no es necesario recurrir a otra solución. Confía plenamente en la Empresa que dijo que no va haber más derrumbe.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta en cuanto a la instalación de los contenedores de Punto Verde en la Comuna, que la llamaron de el sector El Mirador porque la comunidad no sabe que está ocurriendo ahí, más aún, algunas personas fueron a botar escombros. Considera que se debe socializar el tema con la comunidad, a fin de evitar los microbasurales.

El Sr. Alcalde, señala que ayer conversó respecto a la situación en la mañana, porque recibió dos Notas de rechazo a la instalación de estos contenedores, lo que obedece al desconocimiento del tema, es por eso que se van a acercar a la comunidad para informar en qué consiste. Agrega que los Puntos Verdes ya están decididos pero se va a informar a la comunidad al respecto, por lo que solicita a la Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Andrea Parra que colabore en ese sentido.

El Concejal Mauricio Jiménez, indica que la Pdta. De la Comisión Medioambiente, se contacte con él para dar información a la comunidad.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que el año 2010, solo había una radioemisora y efectivamente fue la gente la que hizo saber del tema, porque en ese momento el Concejal Américo Lantaño era autoridad y no estaba en ninguna parte, la gente manifestaba eso. Agrega que los comentarios del Concejal Lantaño, difieren de la realidad e indica que después de que ocurrió la situación del año 2010, no se ningún daño al Sr. Neira.

El Sr. Alcalde, llama al orden a los Concejales Américo Lantaño y Sergio Paredes, porque se está llegando a cosas personales que no son de interés del resto de los Concejales.

El Concejal Américo Lantaño, invita a continuar analizando el tema de los contenedores, señalando que se debe a hacer conciencia en la gente porque luego se va a contar con el Relleno Sanitario para procesar los residuos domiciliarios.

La Concejal Margaret Molina, recuerda al Sr. Alcalde que en la Sesión de Concejo del 12 de Diciembre se acordó que se iba a ver el tema de los Convenios con los Medios de Comunicaciones y se quedó en que se iba a informar a la comunidad respecto de los Proyectos existentes.

El Sr. Alcalde, expresa que el problema radica en que aun no están los Convenios con los medios de comunicación, los que duraban hasta el mes de Noviembre de 2012, lo que se está reactualizando en virtud a las propuestas que se están enviando.

El Concejal Américo Lantaño, señala respecto a Plaza "Villa Esperanza" ubicada entre Villa Emaus y Villa Las Naciones que es una plaza bonita, bien regada e indica que hay una señora que lo hace en forma voluntaria, en la mañana y la tarde, quien le solicitó que consultara si era factible que a través del Municipio se pudiera reparar los juegos y bancas de esa plaza.

**ACUERDO N° 169**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer la reparación de Juegos Infantiles y bancas en plaza de Villa Esperanza (entre Villa Emaus y Población Las Naciones).**

El Concejal Américo Lantaño, solicita copia del Contrato de las empresas que dan alimentación a los Hogares y por último consulta que pasó con los Sumarios que se hizo al Sr. Germán Márquez y al Sr. José Echeverría de Educación Municipal, porque no ha habido respuesta sobre eso.

**ACUERDO N° 170**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director del Dpto. de Educación, Don Juan García, copia del Contrato de Suministro suscrito con la Empresa de Alimentación “Nahuelbuta” que da cobertura alimentaria a Hogares y Establecimientos Educativos de la Comuna.**

El Sr. Alcalde, informa que el Sumario Administrativo del Dpto. de Educación, instruido a los Sres. Márquez y Echeverría se tuvo que reabrir porque los cargos no estaban sustentados en cosas objetivas sino que al parecer y para cumplir el anterior Fiscal se dedicó a cerrar el Sumario, pasaron meses y ese es el tema y cuando en el mes de Enero le hizo presente esa situación a Don John Erices se dedicó a desempolvar no solo ese Sumario sino que otros, de tal manera que se reabrió. Refiere además que actualmente el Fiscal va a ser el Secretario Municipal, Don Mario Barragán y el Actuario será el Abogado. A su vez, manifiesta que Don John Erices nunca pidió el fallo de la Fiscalía e indica que fue muy rápida la elaboración de los VISTOS, en circunstancias que faltaban muchos pasos que dar.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se realizará alguna Investigación por el faltante de M\$640.000.- Agrega, que es un déficit que tiene el Sistema porque se administró muy mal, pero también parte de esos recursos es con motivo de las sustracciones de Don César Soto. Agrega que el referido fue sancionado por la justicia y todavía quedan dos consecuencias más.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que una vez terminado el Juicio en los Tribunales del Ministerio Público; porque se puede cobrar los perjuicios que eso va de costo del Ministerio Público; aquí se puede presentar una Demanda Civil al Sr. Cesar Soto como Municipio, para que pague con sus bienes lo que sustrajo al Municipio.

La Concejal Andrea Parra, señala que sería bueno pedir que venga el Asesor Jurídico al Concejo Municipal a explicar el tema, porque hay muchas dudas sobre varios temas.

El Concejal Sergio Paredes, consulta en cuanto quedó la negociación de la Sra. Lilian Fernández.

El Sr. Alcalde, recuerda que el Concejo Municipal le facultó a él, de tal manera que está viendo el tema porque la Sra. Lilian Fernández entregó toda una vida al servicio de los niños e indica que no van a ser M\$13.000.- o M\$14.000.- sino que se le va a pagar una indemnización acercándose a la que se entrega a los Funcionarios Municipales, ya que el Concejo Municipal está valorando el servicio, por el trabajo prestado a la Institución. Señala que va a resolver en equidad la situación de la Sra. Fernández, lo más justamente posible.

Se levanta la Sesión, a las 20:00 horas.

**DOY FE**

**MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe**

MBS/rmh